

Doctor:

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ

Juez Segundo Civil del Circuito Socorro.

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO POR OBLIGACION DE HACER (LABORAL).

DE: JAIRO PARRA ARAQUE.

CONTRA: COMERCIALIZADORA VILLA ISABEL LTDA.

RAD: 2018-00010-00

ASUNTO: Información entregada por Colpensiones.

FABIO DE JESUS GARRIDO GARCIA, mayor de edad, domiciliado en el Socorro, abogado en ejercicio, identificado con la cedula No 91.109.963 expedida en Socorro Santander, abogado portador de la T.P 247.732 del C.S. de la J, actuando como apoderado judicial de la señora ELSA MARIA QUINTERO DE ARENAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 28'377.563, domiciliada y residente en la ciudad del Socorro actuando en nombre propio y como representante legal de COMERCIALIZADORA VILLA ISABEL LTDA identificada con NIT 900024437-4, respetuosamente le manifiesto al despacho para manifestarle que de acuerdo a lo ordenado en la sentencia del 30 de agosto de 2018 y una vez realizado el cálculo actuarial por COLPENSIONES se procedió a realizar el pago por un valor de veintiséis millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos veintitrés pesos (\$26'285.823) en el banco de Bogotá, dando total cumplimiento a lo ordenado por el juzgado, de igual forma dejando claro al despacho que hasta ahora se realizó el pago por las demoras en la liquidación en la entidad de COLPENSIONES ya que los trámites fueron virtuales y era la única manera de hacerlos, de igual forma mi representada fue notificada el día 09 de febrero del año 2023 en la sucursal de san Gil, como consta en esa entidad.

Se solicita muy respetuosamente al despacho la terminación del presente proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron en el mismo.

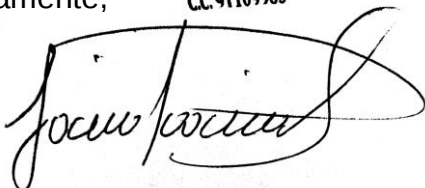
Dirección: Socorro calle 22 No. 7-20 Cel 3158397089
e-mail: fabiodej@hotmail.es

Abogado
FABIO DE JESUS GARRIDO GARCIA
Universidad Libre de Colombia

Se anexa la documentación expedida por Colpensiones y el recibo de pago en el banco de Bogotá en diez (10) folios.

Agradezco la atención prestada, lo anterior para que se adjunte al proceso y siga con su respectivo tramite.

Atentamente,



Fabio de J. Garrido García
ABOGADO
T.P. 247-732 del C.S. de la J.
C.C. 91109963

FABIO DE JESUS GARRIDO GARCIA
C. C. 91'109.963 de Socorro Santander
T. P. 247.732 del C. S de la J.

Dirección: Socorro calle 22 No. 7-20 Cel 3158397089
e-mail: fabiodej@hotmail.es

No. de Radicado, 2023_1159179

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2023

Señora
ELSA MARIA QUINTERO DE ARENAS
Representante Legal
COMERCIALIZADORA VILLA ISABEL
Calle 15 # 13 - 40 Br. Centro
Socorro, Santander

Referencia: Radicado No. 2023_1159179 del 24 de enero de 2023
Ciudadano: JAIRO PARRA ARAQUE
Identificación: Cédula de ciudadanía No. 5.693.794
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetada señora,

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su comunicación con radicado en referencia, nos permitimos informar lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, Colpensiones en calidad de nueva Administradora del Régimen de Prima Media de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2011 de septiembre de 2012, podrá computar para el reconocimiento de pensiones, el tiempo laborado al servicio de los empleadores privados, sin cotización al Régimen de Prima Media, siempre y cuando el empleador traslade con base en el cálculo actuarial, la suma a satisfacción por parte de Colpensiones.

Se adjunta comprobante de pago referenciado 04423000000290, para el respectivo pago en cualquier sucursal de Banco de Bogotá y fecha límite de pago el 31/03/2023, así mismo, se anexa liquidación de la reserva actuarial.

En caso de no efectuar el pago del cálculo actuarial enunciado, dentro de la fecha límite de pago, el empleador deberá solicitar la actualización respectiva en cualquier punto de Atención de Colpensiones –PAC, radicando la petición mediante una PQR's, la cual debe ser dirigida a la Dirección e Ingresos por Aportes, con el propósito de generar un nuevo comprobante de pago referenciado.

Adicionalmente informamos que también puede realizar el pago por medio electrónico (PSE), desde el Portal Web del aportante de Colpensiones de forma fácil, rápida y segura.

No. de Radicado, 2023_1159179

ingrese al Portal Web del Aportante PWA a través del siguiente enlace: <https://pwa.colpensionestransaccional.gov.co/> ubique la opción Pago Electrónico que se encuentra en la parte inferior izquierda.

La ventana de Pago Electrónico cuenta con dos casillas para registro de información así: Referencia de pago (Registrar los 14 dígitos del comprobante de pago); Número documento aportante (Registrar el número de NIT sin dígito de verificación, o número de identificación del empleador / aportante) y dar clic en Iniciar Pago.

Verifique que la información registrada sea correcta y proceda a realizar el pago en línea por el enlace de PSE, seleccionando la opción de "PAGO ELECTRÓNICO"

Diligencie correo electrónico, donde desee recibir la confirmación del pago electrónico realizado y luego de clic en Aceptar.

Se habilitará una ventana emergente en la que debe seleccionar su banco y tipo de persona (haciendo uso de la lista desplegable) luego dar clic en "REALIZAR PAGO".

En la siguiente ventana verifique la información de referencia y confirme el pago dando clic en pagar.

Se habilitará el enlace con la página de PSE -Pagos seguros en línea, para la cual deberá realizar el proceso del pago electrónico. Proceda al ingreso de la información requerida para así finalizar el respectivo proceso de pago en línea.

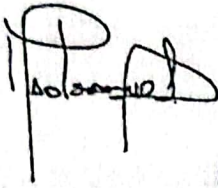
Quedamos a la espera del pago por concepto de reserva actuarial con el propósito de validar dichos tiempos en la historia laboral del trabajador a fin de que le sean tenidos en cuenta para la pensión de vejez.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,

No. de Radicado, 2023_1159179



MARÍA ISABEL HURTADO SAAVEDRA
Directora de Ingresos por Aportes

Elaboró: Roger Smith García Acuña – Analista II – Dirección de Ingresos por Aportes 

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL



Bogotá, D.C., Enero 27 de 2023

Doctor(a)
ELSA MARIA QUINTERO DE ARENAS
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA VILLA ISABEL
CRA 14 NO 13 39 OF 205
SOCORRO - SANTANDER

ASUNTO: Radicado No.
2023_1159179

2021_11031355/

2022_17844142/

Ciudadano:

CEDULA

Referencia de Pago No. **04423000000290**

Tipo de Tramite:

JAIRO PARRA ARAQUE
5693794

Cálculo Actuarial por Omisión

Respetado(a) Doctor(a):

En relación con la petición formulada con el radicado en el asunto, respecto a la validación de tiempos laborados y no cotizados al Régimen de Prima Media por el trabajador(a) **JAIRO PARRA ARAQUE** identificado(a) con CEDULA. Nro. 5693794 con el empleador, **COMERCIALIZADORA VILLA ISABEL**, me permito informar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, Colpensiones en calidad de nueva Administradora del Régimen de Prima Media de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2011 de septiembre de 2012, podrá computar para el reconocimiento de pensiones, el tiempo laborado al servicio de los empleadores privados, sin cotización al Régimen de Prima Media, siempre y cuando el empleador traslade con base en el cálculo actuarial, la suma a satisfacción por parte de Colpensiones.



Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. - Cundinamarca
Bogotá: (57+601) 486 09 09 • Línea Gratuita: 01 8000 41 09 09
www.colpensiones.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Trabajador:	JAIRO PARRA ARAQUE	CEDULA	5693794
Fecha de Nacimiento:	Diciembre 2 de 1961	Sexo:	Masculino
Fecha de Corte Salario Base:	31/03/2017	Fecha Salario Base:	31/03/2017
	\$737,717		

Ciclos Validados

Fecha a Validar Desde	Fecha a Validar Hasta	Años a Validar
01/11/2012	31/03/2017	4.413415

VALOR DE LA RESERVA ACTUARIAL(31/03/2017): \$ 17,406,367

VALOR PENDIENTE POR CANCELAR AL 31/03/2023 \$ 26,285,823

Se adjunta el comprobante de pago referenciado 04423000000290, para el respectivo pago en cualquier sucursal de Bancolombia hasta el 31/01/2020 y a partir del 1º de Febrero de 2020, los pagos se realizarán en cualquier sucursal del Banco de Bogotá, y fecha límite de pago el 31/03/2023.

Así mismo, se anexa liquidación de la reserva actuarial. En caso de no efectuar el pago del cálculo actuarial enunciado, dentro de la fecha límite de pago, el empleador deberá solicitar la actualización respectiva en cualquier punto de



Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. - Cundinamarca
Bogotá: (57+601) 486 09 09 • Línea Gratuita: 01 8000 41 09 09
www.colpensiones.gov.co



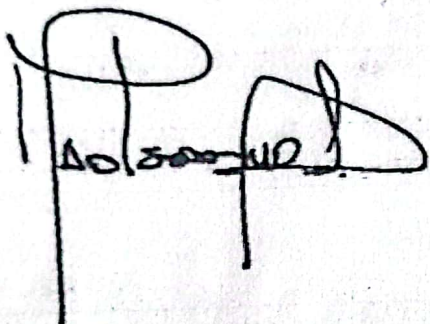
GOBIERNO DE COLOMBIA

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Atención de Colpensiones – PAC, radicando la petición mediante una PQR's, la cual debe ser dirigida a la Dirección e Ingresos por Aportes, con el propósito de generar un nuevo comprobante de pago referenciado.

Quedamos a la espera del pago por concepto de reserva actuarial con el propósito de validar dichos tiempos en la historia laboral del trabajador a fin de que le sean tenidos en cuenta para la pensión de vejez.

Cordialmente,



MARIA ISABEL HURTADO SAAVEDRA
Directora de Ingresos por Aportes

Gerencia de Financiamiento e Inversiones

Con copia a:

Anexo lo enunciado en tres (3) folios

Generó: rogarcia

Revisó: mospina

Aprobó: hgonzalez



Carrera 10 No. 72 – 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. – Cundinamarca
Bogotá: (57+601) 486 09 09 • Línea Gratuita: 01 8000 41 09 09
www.colpensiones.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

COLPENSIONES
DIRECCIÓN DE INGRESOS POR APORTES
CALCULO ACTUARIAL
ANEXO 1

Empleador:	COMERCIALIZADORA VILLA ISABEL	Nit:	900024437
Trabajador:	PARRA ARAQUE	CEDULA:	5693794
Fecha Nacimiento:	JAIRO	Sexo:	Masculino
	Diciembre 2 de 1961		
Fecha de Corte (FC):	Marzo 31 de 2017	Fecha Salario Base:	Marzo 31 de 2017
Salario Base (SB):	737,717		

Ciclos Validados

Fecha Validar Desde	Fecha Validar Hasta	Años a Validar
01/11/2012	31/03/2017	4.413415

Valores Calculados

Tiempo a Validar (Tv):	4.413415	Pensión de Referencia (PR):	737,717
Tiempo Cotizado (Tc):	0.4764	Factor de Capital (F1):	179.786208
Tiempo Laborado (T=Tv+Tc):	4.889815	Factor Auxilio Funerario (F2):	0.633837
Edad Base:	55.33	Auxilio Funerario (AF):	3,688,585
Edad de Referencia:	75.35	Factor Capitalización (F3):	0.12832056



Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. - Cundinamarca
Bogotá: (57+601) 486 09 09 • Línea Gratuita: 01 8000 41 09 09
www.colpensiones.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Salario de Referencia:	737,717	Régimen
------------------------	---------	---------

Valor de la Reserva Actuarial a FC = $(PR * F1 + AF * F2) * F3$: (Este valor es actualizado y capitalizado a fecha de pago).

Valor de la Reserva Actuarial a Fecha de Pago = Valor de la Reserva Actuarial a FC * (índice de DTF Pensional a Fecha Pago / índice de DTF Pensional a FC).

Resultados

Cálculo Actuarial a fecha de corte (Marzo 31 de 2017): \$17,406,367

No se encontraron valores certificados.

Cálculo Actuarial actualizado a (Marzo 31 de 2023) \$26,285,823

Elaborado Por: ROGER SMITH
GARCIA ACUÑA

Fecha de
Elaboración: Enero 27 de 2023



Carrera 10 No. 72 – 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. – Cundinamarca
Bogotá: (57+601) 486 09 09 • Línea Gratuita: 01 8000 41 09 09
www.colpensiones.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Cra 10 No. 72-33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C., Colombia
Tel. 349 54 44
www.colpensiones.gov.co

COMPROBANTE PARA PAGO



Concepto del pago	CALCULOS ACTUARIALES PRIVADOS		
Nombre del contribuyente	COMERCIALIZADORA VILLA ISABEL		
No. Documento	900024437	Tipo Doc.	N
Medio de pago	Referencia de pago	04423000000290	
Efectivo ☐	Cheque ☐	Fecha límite de pago	2023/03/31
		Valor a pagar	\$ 26.285.823



(415)7709998151130(8020)04423000000290(3900)00000026285823(96)20230331

- CLIENTE -

Cra 10 No. 72-33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C., Colombia
Tel. 349 54 44
www.colpensiones.gov.co

COMPROBANTE PARA PAGO



Concepto del pago	CALCULOS ACTUARIALES PRIVADOS		
Nombre del contribuyente	COMERCIALIZADORA VILLA ISABEL		
No. Documento	900024437	Tipo Doc.	N
Medio de pago	Referencia de pago	04423000000290	
Efectivo ☐	Cheque ☐	Fecha límite de pago	2023/03/31
		Valor a pagar	\$ 26.285.823



(415)7709998151130(8020)04423000000290(3900)00000026285823(96)20230331

- BANCO -

Cra 10 No. 72-33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C., Colombia
Tel. 349 54 44
www.colpensiones.gov.co

COMPROBANTE PARA PAGO



900.336.004-7

Concepto del pago **CALCULOS ACTUARIALES PRIVADOS**

Nombre del contribuyente **COMERCIALIZADORA VILLA ISABEL**

No. Documento **900024437**

Tipo Doc. **N**

Medio de pago

Referencia de pago

04423000000290

Efectivo ☐

Cheque ☐

Fecha límite de pago

2023/03/31

Valor a pagar **\$26,285,823.11** San Gil

SFV 2121 0R031101 0503417 T351

AN*****0000 22/02/23 11:30 H.NO

COLOMBIAN CEO 1783



(415)7709998151130(8020)04423000000290(3900)00000525285823(96)20230331

Valor Total: **26,285,823.00**

CLIENTE -